

para adjudicarse en primer lugar, si los interesados debieran incorporarse a ellas, una vez finalizadas aquellas pruebas selectivas.

No obstante el mencionado anexo II omitió, erróneamente, la mención de dos plazas reservadas para la especialidad de Medicina Legal y Forense, la primera, y para la especialidad de Medicina del Trabajo, la segunda, e incluso la relación definitiva de las reservas a adjudicar en estas pruebas selectivas 1989/90, que la Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobó e hizo pública el 18 de septiembre de 1989, resultó incompleta al no contener referencia alguna a las dos reservas en cuestión, lo que motivó la interposición de sendos recursos de alzada por los interesados.

Habiéndose resuelto estos recursos y reconociendo la Administración el derecho de los recurrentes a hacer efectivas las reservas que en su día les fueron reconocidas exige la ejecución de este fallo la rectificación de la Orden de 10 de julio de 1989 para contabilizar las reservas mencionadas aunque la rectificación no entraña modificación del número máximo de reservas a detraer de la oferta general pues el anunciado en aquel apartado segundo no será superado y, en la práctica, antes bien será inferior al señalado.

Por otra parte, se han apreciado en el texto publicado de la Orden diversos errores y erratas que conviene corregir adecuadamente.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Primero.—Rectificar el anexo II de la Orden de 10 de julio de 1989, «Relación de plazas asignadas con reserva en anteriores pruebas selectivas que podrán ser detraídas de la oferta de plazas para adjudicar a los interesados en las pruebas selectivas 1989/90», en lo que a las especialidades médicas de Medicina Legal y Forense y de Medicina del Trabajo exclusivamente se refiere para anunciar que el total de plazas reservadas para la primera de las especialidades citadas, Medicina Legal y Forense es de 4, todas ellas correspondientes a la Escuela Profesional de Madrid, y que el total de plazas reservadas para la segunda de estas especialidades, Medicina del Trabajo, es de 5, de las que una corresponde a la Escuela Profesional de Barcelona, una, a la Escuela Profesional de Granada, y 3, a la Escuela Profesional de Madrid.

Segundo.—Advertidos diversos errores y omisiones en el texto de la Orden de 10 de julio de 1989, tal como fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de julio, ordenar se corrijan los mismos según se indica a continuación:

Página 21937, primera columna, base cuarta, 2, donde dice: «... o enviadas al Registro General de dicho Ministerio ...», debe decir: «... o enviadas al Registro General de dicho Ministerio ...».

Página 21937, segunda columna, base sexta, 5, donde dice: «En el plazo de un mes contados a partir del día siguiente ...», debe decir: «En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente ...».

Página 21938, primera columna, base décima, 5, donde dice: «... al plazo de presentación de solicitudes establecido en la base tercera ...», debe decir: «... al plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta ...».

Página 21943, primera columna, anexo I, Hospital La Paz, Madrid, donde dice: «... Análisis Clínicos, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas 1 ...», debe decir: «... Análisis Clínicos, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas 3 ...»; donde dice: «... Anatomía Patológica, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas 1 ...», debe decir: «... Anatomía Patológica, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas 3 ...»; y donde dice: «... total plazas 118, 111», debe decir: «total plazas 118, 115».

Página 21954, primera columna, anexo I, donde dice: «... Instituto de Cardiología de Madrid ...», debe decir: «Instituto de Cardiología de Madrid ...».

Página 21956, segunda columna, anexo I, donde dice: «... Cetir, Centro de Medicina Nuclear, Barcelona, Medicina Nuclear, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas, total plazas 1, 1 ...», debe decir: «Cetir, Centro de Medicina Nuclear, Barcelona, Medicina Nuclear, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas, total plazas 1 ...».

Página 21960, primera columna, anexo I, 1.6, donde dice: «... 1. Oftalmología del Hospital "Virgen Blanca" de León ...», debe decir: «... 1. Oftalmología del Hospital "Virgen Blanca" de León, 2. Medicina Legal y Forense de la Escuela Profesional de Madrid ...», mención esta última que fue omitida por error.

Página 21975, segunda columna, anexo VIII, 5, Tiempo de duración de los programas de especialización para biólogos a continuación de Inmunología se insertará «Microbiología y Parasitología, Tiempo de formación -años 4, total 4», cuya mención fue omitida erróneamente.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

## UNIVERSIDADES

**27615** RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la del 27 de septiembre de 1989, que convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa.

Advertido error en la Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa de dicha Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre.

Este Rectorado ha resuelto realizar las siguientes correcciones:

En la página 33070, en el enunciado de la Resolución, donde dice: «para la provisión de tres plazas de la Escala Administrativa de la misma», debe decir: «para la provisión de cuatro plazas de la Escala Administrativa de la misma».

En el apartado 1.1, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia».

En el apartado 1.1.2, donde dice: «El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza», debe decir: «El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a dos plazas».

Murcia, 27 de octubre de 1989.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

**27616** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 20 de marzo de 1989, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral fije de esta Universidad.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 20 de marzo de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 35045, línea 46, donde dice: «diez días», debe decir: «veinte días».

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**27617** CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1989, página 35394, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, plazas número 22 (393-88) y 23 (394-88), Comisión suplente, donde dice: «Presidente: Don Rodolfo Carrero Carrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Presidente: Don Rodolfo Carrero Carrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid».

## ADMINISTRACION LOCAL

**27618** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1989, del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Jaén.

Corporación: Santa Elena.

Número de Código Territorial: 23076.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 16 de septiembre de 1989).